



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 53.200/79

BUENOS AIRES, 10 OCT 1979

VISITO la necesidad de difundir permanentemente los principios que hacen a nuestra Soberanía Nacional, y

CONSIDERANCO:

Que ello hace a la formación integral del hombre argentino.

Que, la acción educacional debe remarcar en forma permanente los derechos Soberanos sobre nuestro territorio nacional.

Que, en tal sentido, el folleto editado por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, y preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ofrece un valioso material informativo para la antedicha labor educativa.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Disponer la impresión de veinte mil (20.000) ejemplares del folleto "Antecedentes del Diferendo de Límites" editado por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación y preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para ser distribuido en todos los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio y en las Universidades Nacionales y Privadas.

2º.- Encomendar al Centro Nacional de Documentación e Información

S.E.E.

My  
b

//



# Ministerio de Cultura y Educación

//

Educativa la adopción de las medidas pertinentes para la correspondiente impresión y difusión.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

X Talleres Sociocívicos: por  
Expte nº 53203/79 se informa  
sobre Menús enviados a Diexel  
c/fecha 22/0ct. para la impresión  
y por intermedio de O y H.  
Reitero de menús 25/0ct.

S. E. E.
1
2
3